



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 AGO. 1983

Expte. N° 583/83

VISTO:

La nota de Fs. 1 del presidente del Programa de Integración /  
Universitaria y Teleducación Capricornio (PIUTEC), del 13 de Junio último; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma invita al suscrito a participar de la V Asam-  
blea Anual de Rectores del PIUTEC, del cual esta Casa es miembro, la que se /  
llevará a cabo en la ciudad de Arequipa (perú), entre el 17 y 19 de Octubre /  
del corriente año;

Que entre los temas principales de la agenda de la Asamblea fi-  
guran la formulación de las políticas culturales del PIUTEC y el estudio de /  
proyectos de cooperación y asistencia técnica y financiera que se inició con /  
la Universidad de Quebec (Canadá) y Universidad de Boston (EE.UU.);

Que el pasaje de ida y regreso será atendido por la Fundación  
Konrad Adenauer de Lima, correspondiendo que los gastos de estadía en Arequipa  
sean atendidos por esta Universidad;

Que los viajes al extranjero, por parte de agentes del Estado,  
deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Adminis-  
tración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ministerio de Educación comisione al suscrito a la  
ciudad de Arequipa (Perú), desde el 17 al 19 de Octubre del año en curso, a /  
fin de asistir a la V Asamblea Anual de Rectores del PROGRAMA DE INTEGRACION  
UNIVERSITARIA Y TELEDUCACION CAPRICORNIO y gestiones ante el Poder Ejecutivo /  
Nacional la autorización pertinente para realizar dicho viaje al extranjero y  
en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la expedición del respectivo  
pasaporte oficial.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en caso de resultar favorable la gestión  
interpuesta precedentemente, la comisión tendrá una duración de cinco (5) días,  
correspondiendo la asignación de ciento veinte (120) francos suizos diarios, /  
que será liquidada y pagado con la respectiva divisa, en concepto de viáticos,  
con imputación a la partida específica del presupuesto de esta casa de estu- /  
dios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación a los fines se-  
ñalados en la presente resolución.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DR. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 372-83